

Oficio No. 0271 DM-2012

Quito, 09 MAYO 2012

Doctor  
Linder Altafuya Loor  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
Presente

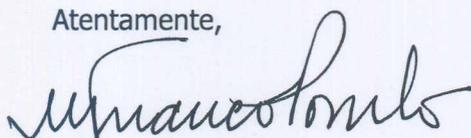
De mi consideración,

En atención a su oficio No. 786-AN-MPD-LAL, mediante el cual solicita copia certificada del Acuerdo Ministerial 225-12 y del expediente del sumario administrativo iniciado al Lic. Pedro Alejandrino Guerrero Quiñónez; debo indicar:

Con memorando No. MINEDUC-SASRE-2012-00122-MEM de 18 de abril de 2012, el Dr. Víctor Manuel Olivo Vinuesa, Coordinador Asesor de la Comisión de Defensa Profesional Regional 1, remite en 353 (trescientas cincuenta y tres) fojas útiles la documentación relacionada con el sumario administrativo del Lic. Pedro Alejandrino Guerrero Quiñónez.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo  
**VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Adj. 353 fojas útiles

AMD/JLT/VOV/CER/mmora  
20/04/2012

[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz  
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Quito, 12 de abril del 2012  
Oficio No. 786 AN MPD LAL

Doctora  
Gloria Vidal  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
En su despacho.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República en el numeral 9 del artículo 120, solicito a usted la siguiente información:

1. Copia certificada del Acuerdo No. 225-12 de fecha 29 de marzo del 2012, adoptada por el Delegado Permanente de la Señora Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, Presidenta de la Comisión de Defensa Profesional Regional I.
2. Copia certificada de todo el expediente del sumario administrativo iniciado al licenciado PEDRO ALEJANDRINO GUERRERO QUIÑÓNEZ, Profesor de la Escuela Central "10 de Octubre", perteneciente a la Red Educativa Rural "San Carlos de Chura" del recinto San Carlos, parroquia Chura, cantón Quinindé de la provincia de Esmeraldas.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la información requerida deberá ser presentada en el plazo de 15 días, bajo prevenciones de ley.

Atentamente



Dr. Linder Altafuya Loor  
**ASAMBLEISTA DE ESMERALDAS POR EL MPD**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS**  
**DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Teléfono(s): 023961400

Documento No. : MINEDUC-AC-2012-10429-E  
Fecha : 2012-04-13 12:58:31 GMT -05  
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio  
Si desea el estado de su documento ingrese a  
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>  
con el usuario: "9999556623"



DM